

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA  
N°. LS/GEV-23-067/08, RELATIVA A LA ADQUISICION DE PORTAFOLIOS Y MOBILIARIO  
ESCOLAR PARA PLANTELES EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE  
EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Portafolios y Mobiliario escolar, para planteles educativos dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Forma de Pago:** mediante depósito electrónico.

**Término de pago:** dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

**Forma de entrega:** entrega total de los bienes y libre a bordo.

**Plazo de entrega:** dentro de los 20 días naturales siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega en coordinación con el Departamento de Almacén de la convocante al N°. Telefónico 8.12.58.00, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

**Lugar de entrega:** Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

**Garantía de los bienes:** por un termino de tres años contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto.

**TERCERA.-** La contratación de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
R.F.C. SED9905019C2  
COLONIA S.A.H.O.P.  
XALAPA, VER.  
C.P. 91190*

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** Los participantes deberán entregar muestra física de la partida o partidas que coticen, entregándolas en el Almacén de la Secretaría de Educación, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, los días **09 y 10 de septiembre de 2008, de 9:00 a 14:00 de horas**. La entrega de muestras es obligatoria y los participantes deberán incluir en el sobre de su propuesta técnica copia de su comprobante de entrega de muestras. Las muestras de las partidas serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación.

**SEXTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **11 de septiembre del 2008 a las 17:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

**SEPTIMA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

a) Escrito donde detalle las especificaciones y características de los bienes que cotiza, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en donde se identifique claramente el producto que cotiza, relacionándolo con el número de partida que le corresponde.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la solicitada para el presente proceso de licitación.

e) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

f) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto por un término de tres años para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y de seis meses para las partidas 7 y 8, contados a partir de la entrega total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de diez días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, Vigente.

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo N°. 2**.

k) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

l) Comprobante de entrega de muestras en el almacén de la convocante.

**V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. **Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas.**

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc).

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3**.

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

La empresa o empresas que resulte(n) adjudicadas deberá(n) remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

**NOVENA.-** En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**DECIMA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

**DECIMA PRIMERA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **16 de septiembre de 2008**.

**DECIMA SEGUNDA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**DECIMA TERCERA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

**DECIMA CUARTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá pactar la ampliación con sus proveedores mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DECIMA QUINTA.-** La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha \_\_\_\_\_ celebrado con la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la Adquisición de portafolios y mobiliario escolar requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

**“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.**

**“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.**

**DECIMA SEXTA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**DECIMA SEPTIMA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**DECIMA OCTAVA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

**DECIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGESIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

**ANEXO N°. 1**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (nombre \_\_\_\_\_) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación **Simplificada N° LS/GEV-23-067/08**, la adquisición de portafolios y mobiliario escolar requerido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N°. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

## ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-067/08**, la adquisición de portafolios y mobiliario escolar, requerido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.

**A N E X O N º . 3**

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-067/08**, la adquisición de portafolios y mobiliario escolar requerido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

Nº. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45**  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

**VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

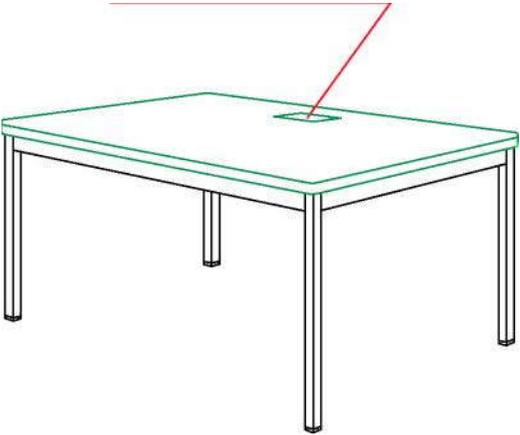
**X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

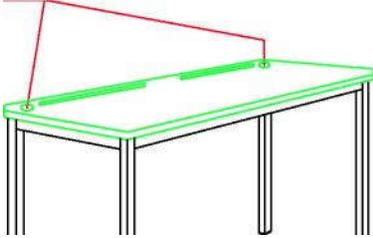
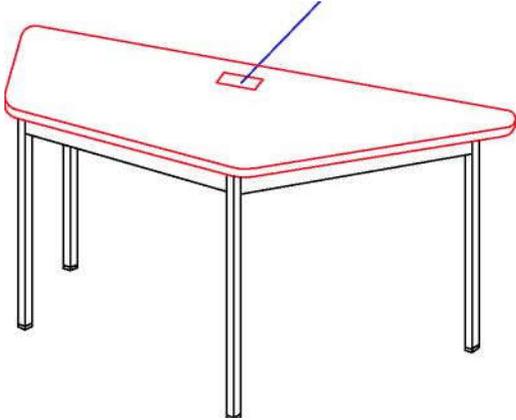
## ANEXO TÉCNICO

PDA.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	<p><b><u>PORTAFOLIO CON ÚTILES ESCOLARES PARA NIVEL PREESCOLAR</u></b>, integrado por: 01 portafolio, 01 tijeras, 01 caja de crayolas de colores, 01 lapiz del n° 2, 01 resistol en barra de 8 grs, 01 caja de plastilina de colores, 01 libreta forma italiana blanca.</p>	12,380
2	<p><b><u>PORTAFOLIO CON ÚTILES ESCOLARES PAR A NIVEL PRIMARIA</u></b>, integrado por: 01 portafolio, 01 libreta forma italiana rayada, 01 libreta forma italiana cuadriculada, 01 pluma azul y/o negro, 01 pluma roja, 01 lapiz del n° 2, 01 resistol en barra de 8 grs, 01 goma blanca, 01 sacapuntas, 01 regla de 30 cms.</p>	20,455
3	<p><b><u>MESA PARA JARDIN DE NIÑOS</u></b></p> <p>1. Cubierta: Fabricada en resina plástica de copolímero de polipropileno, con resistencia al impacto Izod D-256 (Non Break) e Índice de fluidez D-1238 de 6 gr/10. min, con aditivo antiestático y aditivación de no marcado (Non Blush), con espesor de pared mínimo de 4 mm. en toda la cubierta reforzada con múltiples nervaduras en la cara inferior con espesor mínimo de 3 mm. y preparación para ensamble al marco perimetral de la estructura con 8 cejas remachadas medidas mínimas generales de 800 x 600 y 25 mm. de peralte (fabricada en cinco colores código pantone; azul 2945-C, amarillo 123-C, rojo 485-C, naranja 1655-C y verde 355-C) llevará grabados por inyección el nombre y el logotipo de la dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido.</p> <p>2. Estructura metálica: Patas en tubular de sección cuadrada de 1" (25.4mm.) lámina negra calibre N° 18.</p> <p>3. Marco perimetral: A base de cuatro largueros dos longitudinales y dos transversales en perfil tubular tipo M-3 en lámina negra calibre No. 20</p> <p>3. Regatón: Para embutir, en tubular cuadrado de 1", fabricado en polipropileno de alta densidad color negro pegado con adhesivo de contacto.</p> <p>4. Remaches: Para unión de la cubierta a la estructura tipo "POP" AS- 66 3/16" ala ancha.</p> <p>Nota: Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura de microalambre sistema MIG. sin escoria. La estructura previamente lavada y fosfatizada llevará acabado a base de pintura electrostática micropulverizada horneada a 200 °C. color negro. Tolerancias en las dimensiones generales de ± 5mm.</p> <p style="text-align: center;">ZONA PARA LOGOTIPOS O EMBLEMAS</p> 	865
4	<p><b><u>SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS</u></b></p> <p>Dimensiones altura total de 550mm. altura de la parte superior del asiento de 300mm., abertura lateral exterior 400m. abertura frontal exterior 385mm.</p> <p>1. Asiento - Respaldo polipropileno: Fabricados en resina plástica de copolímero de polipropileno con resistencia al impacto Izod D - 256 (Non Break), Índice de fluidez D-1238 de 6 gr/10 min con aditivación antiestática y de no marcado (NonBlush), texturizados antiderrapante en la cara expuesta dos piezas separadas con forma anatómica, el asiento de 320mm. de fondo y 310mm. de frente con espesor de pared mínimo de 4mm. y espesor perimetral de 18mm. (a excepción del frontal por curva del moldeo) llevará venas de refuerzo en la parte posterior con 16 nervaduras transversales y 15 nervaduras longitudinales en forma continua a través del área del asiento, así como 4 cejas para ensamble a la estructura con remaches por la parte inferior laterales, el respaldo de 310mm. de frente y 170mm. de altura con espesor de pared mínimo de 4mm. y espesor perimetral de 16mm. (a excepción del inferior por curva de moldeo) llevará 18 venas de refuerzo en cara posterior en forma de abanico, contara con 2 venas en forma de canal receptor para recibir el soporte tubular donde se ensamblara con 5 tetones de 15mm. de altura con pijas, tanto el asiento como el respaldo llevarán 2 resacos en media luna cada uno para recibir la estructura, el respaldo llevará grabado por inyección el nombre y el logotipo de la dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido.</p> <p>2. Estructura: Metálica formada por dos asnillas en forma de "U" invertidas en tubular de 19.05 (3/ 4") de diámetro lámina</p>	4,167

	<p>calibre N° 18.</p> <p>3. Refuerzos: A base de 2 largueros laterales en redondo pulido macizo de 6.3mm. (1 /4") soldados a la estructura.</p> <p>4. Regatón: Para embutir en polipropileno de alta densidad color negro.</p> <p>5. Soporte refuerzo: En tubular cuadrado de 22.2mm. (7 /8") lámina calibre No.18 receptor del asiento con remaches.</p> <p>6. Soporte tubular: En tubular de 19.05mm. (3/4") de diámetro lámina calibre No.16 soporte receptor donde se ensamblará el respaldo en los tetones con 5 pijas galvanizadas y el asiento será ensamblado en cejas a base de 4 remaches tipo POP ala ancha al soporte tubular y al soporte refuerzo en tubular cuadrado de 22.2mm. (7/8").</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El acabado de la estructura será a base de pintura epoxica electrostática micropulverizada horneada a 200 °C color negro, previamente lavada y fosfatizada.</li> <li>•Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura de microalambre sistema MIG. (Metal iner gas bióxido de carbono y argón) sin escoria.</li> <li>•Tolerancias en las dimensiones generales de + 5mm.</li> </ul> <p style="text-align: center;">ÁREA PARA LOGOTIPOS O EMBLEMAS</p> 	
--	--	--

5	<p><b><u>SILLA PARA MAESTRO</u></b></p> <p>1.Asiento y respaldo: fabricados en resina plástica de copolimero de polipropileno con resistencia al impacto izod d-256 (non break), índice de fluidez d-1238 de 6 gr/10 min, con aditivación antiestatica y de no marcado (non blush), dos piezas separadas con forma anatómica, texturizado en la cara expuesta con un espesor de pared de 4mm. Mínimo, el respaldo diseñado con 2 cavidades laterales para insertar a presión a la estructura en doble alambrión (cold rolled de 1/2"), el asiento con rizo perimetral en forma de engargolado a la estructura y en la cara inferior 5 pivotes semitubulares; 3 frontales y 2 posteriores para unión a los herrajes de la estructura. Podrá llevar grabado por inyección el nombre y el logotipo de la dependencia, para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido en zona rectangular de 118 x 49 mm. Para logotipos ubicada en la parte posterior del respaldo.</p> <p>2 Estructura: en acero cold rolled, calidad 1018 con un diámetro de estructura de 1/2" (12.7mm.) Formada por dos asnillas laterales, izquierda y derecha y en la parte frontal un refuerzo y en la parte posterior una asnilla de refuerzo para el respaldo.</p> <p>3. Herrajes: para ensamble de asiento, en la parte frontal un travesano tipo solera en lámina calibre n° 14 troquelado con 3 barrenos en ojival con refuerzo en cold rolled de 9.5 mm. (3/8") de diámetro, en la parte posterior 2 placas rectangulares con puntas boleadas en lámina calibre n° 14 troqueladas con barreno en ojival soldadas a la estructura, el ensamble será a base de tornillos cabeza fijadora phillips 1/4" x 7/16" "hl low'y roldanas planas galvanizadas de 1/4" en pivotes del asiento, el respaldo ensamble a presión y pegamento de contacto en estructura.</p> <p>4. Regatón: fabricado en resina de copolimero de polipropileno inyectado de alta resistencia (de no marcado) con textura antiderrapante y ensamble a presión en estructura con un tope a base de un circulo de 7.93 mm. (5/16") de diámetro en lámina calibre no. 14 sujeto a estructura por soldadura de fusión (electro soldados ), para una mejor sujeción del regatón llevará pegamento de contacto.</p> <p>Nota:</p> <p>La estructura previamente lavada y fosfatizada llevará acabado a base de pintura electrostática Micropulverizada horneada a 200° c color negro o aluminio.</p> <p>Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura de microalambre sistema mig sin escoria.</p> <p>Podrá llevar acabado a base de cromo.</p> <p>Tolerancias en las dimensiones generales ± 5mm.</p> 	834
---	--	-----

<p>6</p>	<p><b>SILLA APILABLE PARA MAESTRO:</b></p> <p>1. Asiento - Respaldo polipropileno: Fabricados en resina plástica de copolímero de polipropileno con resistencia al impacto Izod D - 256 (Non Break), Índice de fluidez D-1238 de 6 gr/10 min con aditivación antiestática y de no marcado (NonBlush), texturizados antiderrapante en la cara expuesta dos piezas separadas con forma anatómica, el asiento de 41cm. de fondo y 40cm. de frente con espesor de pared mínimo de 5mm. y espesor perimetral de 20mm. (a excepción del frontal por curva del moldeo) llevará venas de refuerzo en la parte posterior con 16 nervaduras transversales y 15 nervaduras longitudinales en forma continua a través del área del asiento, así como 4 cejas para ensamble a la estructura con remaches por la parte inferior laterales, el respaldo de 40cm. de frente y 22cm. de altura con espesor de pared mínimo de 4mm. y espesor perimetral de 18mm. (a excepción del inferior por curva de moldeo) llevará 18 venas de refuerzo en cara posterior en forma de abanico o similar, contará con 2 venas en forma de canal receptor para recibir el soporte tubular donde se ensamblara con 5 tetones de 15mm. de altura con pijas, tanto el asiento como el respaldo llevarán 2 resaqués en media luna cada uno para recibir la estructura, el respaldo llevará grabado por inyección el nombre y el logotipo de la dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido en área para logotipos.</p> <p>2. Estructura: Metálica formada por dos asnillas en forma de "U" invertidas en tubular de 25.4 (1") de diámetro lámina calibre N° 18.</p> <p>3. Refuerzos: 2 largueros laterales soldados a la estructura fabricados en lámina negra calibre No. 14. troquelados</p> <p>4. Regatón: Para embutir en polipropileno de alta densidad color negro.</p> <p>5. Soporte refuerzo: troquelado en lámina calibre No. 14 en ángulo receptor del asiento con remaches.</p> <p>6. Soporte tubular: En tubular de 25.4mm. (1") de diámetro lámina calibre No.18 soporte receptor donde se ensamblará el respaldo en los tetones con 5 pijas galvanizadas y el asiento será ensamblado en cejas a base de 4 remaches tipo POP ala ancha al soporte tubular y al soporte refuerzo en ángulo en lámina calibre No.14.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acabado de la estructura será a base de pintura micropulverizada horneada a 200 °C color negro, previamente lavada y fosfatizada.</li> <li>• Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura de microalambre sistema MIG. sin escoria.</li> <li>• Tolerancias en las dimensiones generales de + 5mm.</li> </ul> <p style="text-align: center;">ÁREA PARA LOGOTIPOS O EMBLEMAS</p> 	<p>310</p>
<p>7</p>	<p><b>MESA PARA MAESTRO:</b></p> <p>1. Cubierta: fabricada en resina de copolímero de polipropileno, con resistencia al impacto izod (non break) e índice de fluidez de 6 gr/10 min, con aditivo antiestático y aditivación de no marcado ( non blush ), la cubierta soportará una carga de 120 kg/cm. Cuadrado, con espesor de pared mínimo de 4 mm. En toda la cubierta reforzada con múltiples nervaduras en la cara inferior con espesor mínimo de 2.5mm. Con un desmoldeo de 5 grados y altura de 17.8 mm. Con texturizado en la cara expuesta con no. De diseño tgf 228 con profundidad de .002" con la selección de este diseño se garantiza que no se marquen las hojas al escribir en la cubierta, llevara 2 lapiceras de 320 mm. De largo 11 mm. De ancho y profundidad de 3.75 mm. Y preparación a base de pivotes y cejas para ensamble al marco perimetral de la estructura con 10 pijas, medidas generales de 1100 x 500 y 25 mm. De peralte, con esquinas y arista perimetral de cara, vista boleadas y filos redondeados, llevará grabados por inyección el nombre y el logotipo de la dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido, en dos áreas circulares de 73 mm. De diámetro uno en esquina frontal izquierda, el otro en la esquina frontal derecha, además llevará en contracara de cubierta grabado por inyección inserto para logotipos del proveedor.</p> <p>2. Estructura metálica: patas de sección cuadrada de 32 mm. (1 1/4") lámina negra calibre n° 18</p> <p>3. Marco perimetral: a base de 4 largueros, dos longitudinales y dos transversales en perfil tubular tipo m-3 en lamina calibre no. 20 y un refuerzo central de sección rectangular de 19.05 x 31.75 mm. (3/4"x1 1/4") lámina negra calibre no. 18, con preparación para ensamble de la cubierta, a base de barrenos pasados de 7.9 mm. ( 5/16") para pijas.</p> <p>4. Regatón: para embutir, en polipropileno de alto impacto color negro.</p> <p>5. Pijas: cabeza fijadora phillips con rondana integrada no.10 x 2 5/8" con rosca parcial de 3/4" (10 pzas )</p> <p>Nota:</p> <p>Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura de microalambre sistema mig. ( metal iner gas bióxido de carbono y argón ) sin escoria.</p> <p>La estructura previamente lavada y fosfatizada llevará acabado a base de pintura epoxica electrostática micropulverizada horneada a 200 °c. Color negro.</p> <p>Tolerancias en las dimensiones generales de + 5 mm.</p>	<p>1500</p>

	<p style="text-align: center;">Áreas para logotipos o emblemas</p> 	
<p>8</p>	<p><b><u>MESA TRAPEZOIDAL:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cubierta: Fabricada en resina plástica de copolímero de polipropileno con resistencia al impacto Izod D-256 (Non Break), índice de fluidez D-1238 de 6 gr/ 10 min, con aditivación antiestática y de no marcado (Non Blush), texturizado en la cara expuesta, con espesor de pared mínimo de 4 mm. reforzada con múltiples nervaduras con un espesor mínimo de 2.5mm. y preparación para ensamble al marco perimetral de la estructura con pijas, medidas mínimas generales de 520 x 600 x 520 x 1200mm. fabricada en color código pantone. Deberá llevar grabado por inyección en la cara expuesta al centro, por la base mayor el nombre y el logotipo de la dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido.</li> <li>2. Estructura metálica: Patas en tubular de sección cuadrada de 1" (25.4mm.) lámina negra calibre N° 18.</li> <li>3. Marco perimetral: A base de cuatro largueros dos longitudinales y dos transversales en perfil tubular tipo M -3 en lámina calibre N° 20, llevará perforaciones para ensamble de la cubierta.</li> <li>4. Pijas: Cabeza fijadora phillips con roldana integrada de 1" No.IO HI - LO, para unión de cubierta al marco perimetral de la estructura.</li> <li>5. Regatón: Para embutir, en polipropileno de alta densidad color negro.</li> </ol> <p>Nota: Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura de microalambre sistema MIG. (Metal inerte gas bióxido de carbono y argón) sin escoria. La estructura previamente lavada y fosfatizada llevará acabado a base de pintura epoxica electrostática micropulverizada horneada a 200 °C. color negro. Tolerancias en las dimensiones generales de + 5mm.</p> <p style="text-align: center;">ÁREA PARA LOGOTIPOS O EMBLEMAS</p> 	<p style="text-align: right;">155</p>